



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 659/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente al alumno Fernando Ramón NONINO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la asignatura Arquitectura de Computadoras, sin respetar el régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 659/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 659/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Arquitectura de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Computadoras, rendida con anterioridad a su correlativa Matemática Discreta, al alumno Fernando Ramón NONINO, con Legajo N° 06-18533-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1030/2003

UTN
MEL
FB.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento